



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(131 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 348 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo Distrital No. 20 de 1989 (parágrafo 3º del artículo 18) facultó al Alcalde Mayor para reglamentar la Comisión Distrital de Sistemas, como órgano rector de políticas de sistematización que deben ser adoptadas por las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital.

Que en tal sentido, el Alcalde Mayor de Bogotá, expidió el Decreto Distrital 443 de 1990 para establecer la composición, funciones, adscripción y operatividad de la Comisión, el cual se actualizó mediante el Decreto Distrital 680 de 2001.

Que el Acuerdo Distrital No. 57 del 2002 determinó que la Comisión Distrital de Sistemas (CDS) es el organismo rector de las políticas y estrategias que a nivel de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, deben adoptar las entidades, los organismos y los órganos de control del Distrito Capital, para el diseño e implementación del Sistema Distrital de Información (SDI).

Que mediante los Decretos Distritales No. 619 de 2007, 296 y 316 de 2008, se asignaron las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas, consistentes en adoptar, estructurar, consolidar, coordinar, orientar, divulgar y realizar el seguimiento de la Estrategia Distrital de Gobierno Electrónico, que permita coordinar a todas las entidades y órganos de control del Distrito Capital que conforman la administración distrital, y que utilicen las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para el uso de mensajes de datos en las actuaciones, actos y procedimientos administrativos, para que gestionen eficazmente su información y provean servicios y trámites enfocados a las necesidades y demandas ciudadanas.

Que conforme al artículo 10º del Acuerdo Distrital No. 57 de 2002, las políticas, estrategias y recomendaciones de la Comisión Distrital de Sistemas son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del Distrito Capital.

Que La Comisión Distrital de Sistemas expidió la Resolución No. 305 del 20 de octubre de 2008 *“Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre”*, en su TÍTULO I - SOBRE LAS POLÍTICAS BÁSICAS - CAPÍTULO PRIMERO - POLÍTICAS DE PLANEACIÓN DE INFORMÁTICA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (PESI) EN EL DISTRITO CAPITAL. ARTÍCULO 1. OBJETIVO DE LA PLANEACIÓN DE INFORMÁTICA, establece que la política de Planeación de Informática busca, fundamentalmente, que las acciones relacionadas con la tecnología de la información y

“UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

las comunicaciones, como son, la adquisición, contratación, desarrollo, implementación o utilización de nuevos sistemas o cambios tecnológicos, estén definidas y sean producto de un proceso detallado previo, que tienda al fortalecimiento de los esquemas de coordinación tecnológica de cada entidad u organismo distrital, y obedezcan a procesos continuos, ordenados, dinámicos y flexibles, con enfoque en el servicio a la comunidad y a la ciudadanía, y optimicen la toma de decisiones.

Que el artículo 2º de dicha Resolución establece que el “(...) PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (PESI). Es obligación de las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, definir, ejecutar y actualizar su Plan Estratégico de Sistemas de Información (PESI), el cual debe estar dirigido hacia el soporte de los objetivos, planes, políticas y estrategias de cada ente público y debe servir para la racionalización del gasto y el seguimiento de las inversiones en Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), además ser el insumo para el proceso de evaluación de cada proyecto de inversión que se inscriba y ejecute ante la Secretaría de Planeación Distrital, conforme con la Directiva 02 de 2002 del Alcalde Mayor.

PARÁGRAFO. El PESI debe ser definido por cada ente Distrital y estar actualizado anualmente en lo referente a diagnósticos, línea de base, dimensionamiento de la infraestructura tecnológica y avances en ejecución; ser avalado por la alta dirección de cada ente Distrital y enviado oportunamente al Presidente de la Comisión Distrital de Sistemas para su registro, revisión, seguimiento y coordinación interinstitucional.(...)”

Que el Concejo de Bogotá D.C., aprobó el Acuerdo No.488 del 28 de marzo de 2012 “Por medio del cual se adopta el Plan De Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá Para el Período Constitucional 2012 – 2015”.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., expidió la Resolución No 480 del 20 de abril del 2012, “Por la cual se adopta el Plan de Acción del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2012 – 2013”.

Que dicho Plan de Acción establece cinco (5) Objetivos Generales, a saber:

1. Visibilizar la Gestión de Concejo.
2. Hacer más eficiente y eficaz la función normativa y de control político.
3. Fortalecer y actualizar la infraestructura física, tecnológica y de servicios.
4. Fortalecer la participación ciudadana en el Concejo.
5. Implementar el Sistema Integrado de Gestión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de Sistemas de Información “PESI”, para el Concejo de Bogotá D.C. por el período del 2012 al 2013, que comprende los siguientes aspectos:

“UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012
(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

IV. NORMATIVIDAD

Las normas a considerar en lo referente al Concejo de Bogotá D.C., al Sistema Distrital de Información y a la Comisión Distrital de Sistemas son las siguientes:

- Decreto No. 680 de Agosto 31 2001 por el cual se modifica la Comisión Distrital de Sistemas.
- Directiva Presidencial No. 02 de 2002 respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Decreto No. 053 de 15 de febrero de 2002 por el cual se crea el Comité para la implementación del Número Único de Emergencias y Seguridad del Distrito Capital, del cual forma parte el Secretario Técnico de la CDS.
- Directiva Distrital No. 002 de marzo 8 de 2002 que reglamenta la formulación de proyectos informáticos y de comunicaciones. El Alcalde Mayor asignó a la Comisión Distrital de Sistemas la función de evaluar la viabilidad técnica y la pertinencia de la ejecución de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional o de costo igual o mayor a 500 SMLV, previa a la inscripción de los mismos ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
- Acuerdo No. 057 de abril 17 de 2002 por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del sistema Distrital de Información – SDI -, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto No. 397 de 17 de septiembre de 2002 delega en el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá las atribuciones conferidas al Alcalde Mayor en el Acuerdo 57 de 2002 como presidente de la Comisión Distrital de Sistemas, y las demás funciones que se requieran en el ejercicio de esta Atribución.
- Resolución 256 de 2008 por la cual se establece el Reglamento Interno de la Comisión Distrital de Sistemas.
- Acuerdo No. 308 del 9 de Junio de 2008 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR.
- Acuerdo No. 130 de 7 de diciembre de 2004 por medio del cual se establece la infraestructura integrada de datos espaciales para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. "PESI" PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

I. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del Concejo de Bogotá D.C., mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de sus objetivos y funciones, en línea con el Plan Cuatrienal, con su Plan de Acción 2012-2013 y con el Plan de Desarrollo Económico de Bogotá.

II. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento describe las estrategias y proyectos que ejecutará el Concejo de Bogotá D.C., durante los años 2012 al 2013, en cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos, establece la organización que se utilizará para lograrlo al igual que el Plan de Acción.

III. BENEFICIOS DE LA PLANEACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL "PESI"

Las entidades del Distrito Capital han incorporado en sus procesos diversas tecnologías las cuales muchas veces son costosas de mantener considerando el alcance limitado de su utilización, restringido a las fronteras de la organización.

La definición de políticas, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones permitirán un mayor aprovechamiento de los recursos informáticos, uso efectivo de tecnologías emergentes, aprovechamiento de herramientas y de redes de comunicaciones.

El "PESI" nos permite evaluar la forma como aprovechamos la tecnología, ver formas de aprovechar las mejores prácticas de las diferentes entidades y realizar una evaluación del Distrito Capital como un todo, logrando un enfoque unificado y reconociendo oportunidades de ahorro y consolidación de esfuerzos.

El "PESI" es un plan más al servicio de la entidad y de sus metas y por tanto no es en absoluto independiente a sus objetivos.

El "PESI" de una entidad no es independiente a su estrategia, ya que este debe contribuir a ponerla en práctica y con tal objeto debe ser planificado y diseñado.

El "PESI" es un apoyo a la estrategia de la organización y un elemento activo de la misma.

La planificación del "PESI" debe ser de visión compartida por toda la organización.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

VI. NUESTRA VISIÓN

El Concejo de Bogotá D.C. se posicionará como una Corporación Pública dinámica, confiable y gestora del desarrollo integral de la ciudad y de sus habitantes.

VII.- FUNCIONES DE LA ENTIDAD

- Expedir normas que satisfagan las necesidades de la ciudadanía.
- Desarrollar actividades en cumplimiento de los fines y objetivos de la Corporación.
- Establecer directrices y controles que aseguren una excelente Gestión del Talento Humano.
- Contar con canales de comunicación soportados en los Sistemas de Información como herramientas de gestión.
- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Velar por la conservación del medio ambiente al interior de la entidad.

VIII. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Los objetivos Generales establecidos en el Plan de Acción del Concejo de Bogotá para el periodo 2012 – 2013, son los siguientes:

- Visibilizar la Gestión de Concejo.
- Hacer más eficiente y eficaz la función normativa y de control político.
- Fortalecer y actualizar la infraestructura física, tecnológica y de servicios.
- Fortalecer la participación ciudadana en el Concejo.
- Implementar el Sistema Integrado de Gestión.

IX. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

El Plan Estratégico de Sistemas de Información del Concejo de Bogotá D.C. incluye las siguientes metas:

- Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional
- Fortalecimiento y modernización del integrante tecnológico

“UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. "PESI" PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

- Directiva No. 005 del 12 de junio de 2005 por medio de la cual se adoptan las Políticas Generales de Tecnología de Información y Comunicaciones aplicables al Distrito Capital.
- Acuerdo No. 279 del 29 de marzo de 2007 que dicta los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.
- Resolución No. 305 del 20 de octubre de 2008 por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software.
- Decreto No. 619 del 28 de Diciembre de 2007 por la que se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional No. 1151 del 14 de abril de 2008 y el Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto No. 316 del 26 de septiembre de 2008 Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 3° del Decreto Distrital 619 de 2007 que adoptó las acciones para el desarrollo de la Estrategia Distrital de Gobierno Electrónico.
- Decreto No. 296 de 2008 por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la materia

V. NUESTRA MISIÓN

Es misión del Concejo de Bogotá como suprema autoridad Política y Administrativa del Distrito capital, expedir normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila y controla la gestión de la Administración Distrital, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social del Derecho.

"UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ"





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

- Optimización Protección a la Información
- Robustecimiento del sistema de servidores
- Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional Optimización Protección a la Información Fortalecimiento y modernización del sistema de protección contra intrusos
- Fortalecimiento y modernización del integrante tecnológico
- Modernización de la imagen y gestión Institucional

X. POLÍTICAS INFORMÁTICAS

La Directiva No. 005 de 2005 define las Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital, las cuales se resumen en:

- Planeación de Informática
- Estandarización
- Seguridad y Control
- Democratización de la Información
- Marco Legal
- Calidad
- Racionalización del Gasto
- Cultura Informática
- Compatibilidad de Sistemas

Para cada una se define su contexto, directrices de implementación e instrumentación.

- Decreto No. 619 del 28 de Diciembre de 2007 Se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional No. 1151 del 14 de abril de 2008 y Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia y establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto No. 296 de 2008 por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la materia

“UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 6019 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. "PESI" PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

XI. ALCANCE DEL SISTEMA DISTRITAL DE INFORMACIÓN.

1. Qué es el Sistema Distrital de Información.

Se entiende como SDI al conjunto de políticas, estrategias, metodologías, procedimientos, bases de datos, plataformas tecnológicas y sistemas de información que determine la Comisión Distrital de Sistemas, que deben aportar tanto las entidades del sector central como del descentralizado, las empresas sociales, industriales y comerciales del Estado, la Veeduría Distrital, instituciones educativas oficiales del orden Distrital y los fondos de desarrollo local; así mismo podrá hacer parte del sistema el Concejo de Bogotá, la Personería Distrital, la Contraloría Distrital y la Universidad Distrital, sin perjuicio de su autonomía administrativa y presupuestal.

2. Objeto del Sistema Distrital de Información.

El Sistema Distrital de Información - SDI-, tiene por objeto facilitar el control político por parte del Concejo Distrital y contribuir a la consolidación de una cultura real de participación ciudadana en la administración de lo público, mediante el suministro de información, estructurada, clara, confiable, oportuna, suficiente y de fácil consecución a la ciudadanía que en general se encuentre interesada en realizar acciones de veeduría y control social sobre el quehacer de las Entidades Distritales. Así mismo, el SDI se establece como herramienta fundamental para facilitar a la Administración Distrital el ejercicio de su función de una manera efectiva y ágil en vía de la consolidación de un Gobierno Electrónico.

La información contenida en el SDI permitirá verificar y hacer seguimiento a la gestión adelantada en las entidades que hagan parte del Sistema, respecto del cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, transparencia y los demás que señale la Constitución, la ley y los reglamentos. El diseño del Sistema facilitará a la ciudadanía el acceso a la prestación de los servicios que las entidades del orden Distrital adelanten.

3. Contenido del Sistema Distrital de Información.

El SDI inicialmente consolidará y procesará la información relativa a los aspectos administrativos y misionales, contratación, provisión de empleos, planeación, ejecución contractual, proyectos, anteproyectos de presupuesto,



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

XIII. SITUACIÓN ACTUAL

1. Dotación del Centro de Cómputo.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Servidor IBM XSERIES 235 XEON
1	DELL POWEREDGE 2850 Y RACK DELL 4210
5	DELL POWEREDGE 2950
1	Super Server INTEL XEON
1	Unidad Servidor de Virtualización HP

2. Aplicativos y Sistemas

NOMBRE APLICATIVO	FUNCIÓN
CORDIS	Software para el Manejo sistematizado de la Correspondencia.
PERNO	Software para el Manejo sistematizado del Recursos Humanos.
SIPROWEB	Manejo de Procesos Judiciales y/o Demandas
SIVICOF	Acceso al software de la Contraloría Distrital
CDISIS	Manejo sistematizado de Normas
PAC	Manejo Plan de Anual de Caja.
OPGET	Manejo Operación y gestión de Tesorería.
PREDIS	Manejo Presupuesto Distrital.
INTRANET	Manejo Sistematizado de Actos Administrativos, manuales, Circulares y comunicados.
INTERNET:	Servicio al Ciudadano y Visualización de la Entidad. Página Web (www.concejodebogota.gov.co)
OUTLOOK	Medio de divulgación de circulares, actividades y eventos de la Entidad.
SUPERPLUS	Manejo de proceso Seguridad Social y Parafiscales.
SIIGO	Manejo Sistematizado de la Contabilidad de la Entidad
PHP	Sistema de Administración Peticiones Quejas y Reclamos
SGDINFODOCWEB	Software para la digitalización de las historias laborales de los funcionarios y ex funcionarios de la entidad.

“UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ”





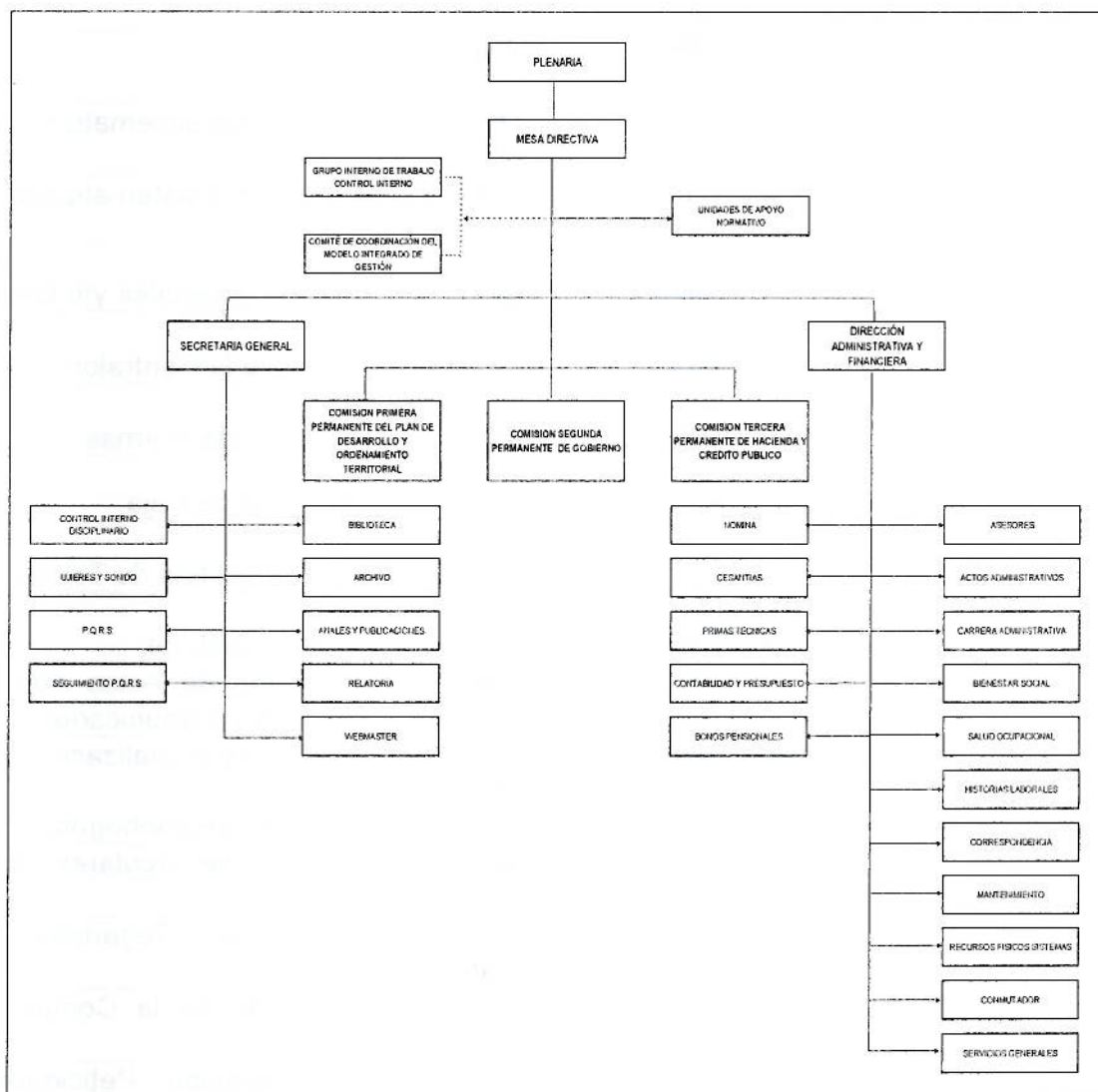
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012
(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

presupuestos consolidados, presupuestos por resultados, planes de acción, indicadores de gestión y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital vigente. El contenido del Sistema se ampliará de acuerdo con las políticas que se establezcan al respecto y con base en los requerimientos presentados por la ciudadanía y las necesidades detectadas por la Comisión Distrital de Sistemas.

XII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

4. Desarrollo, soporte y mantenimiento

ITEM	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
1	Dentro de la programación de actividades del proceso de Sistemas se tiene el manteniendo tanto para Servidores, PC de escritorio e impresoras.
2	Mantenimiento de Video Beans
3	Mantenimiento de Cableado Estructurado
4	Mantenimiento de Equipos Activos de Red

5. Principales proveedores.

PROVEEDOR	SERVICIO (S) QUE PRESTA
COLSOFT	Contrato 1118-2008, contratar la gestión integral de servicios mesa de ayuda, soporte informático, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica con suministro de repuestos.
COMPUFACIL	Contrato 1120-0-2008, servicio integral de impresión para el Concejo de Bogotá
CONTRONET	Contrato de mantenimiento de cableado estructurado

6. Infraestructura de Seguridad

ITEM	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
FORTINET	Sistema de Firewall
McAfee	Software de Antivirus

7. Planes De Contingencia

PLANES DE CONTINGENCIA – TICS
Los establecidos en la Resolución No. 871 de 2008

PLANES DE CONTINGENCIA - OPERATIVOS
Los establecidos en la Resolución No. 871 de 2008

“UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

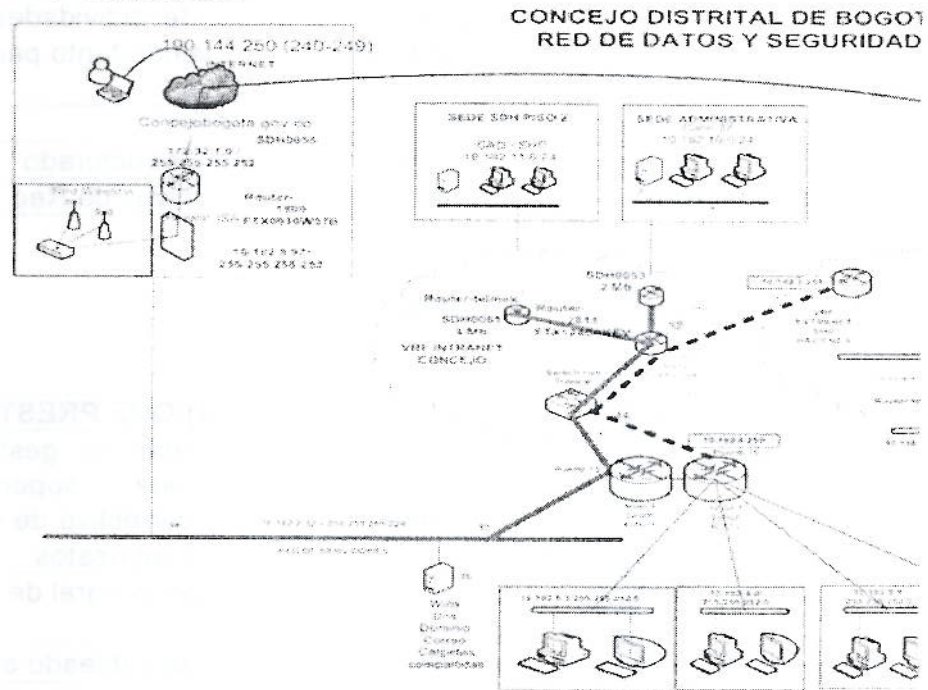
RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

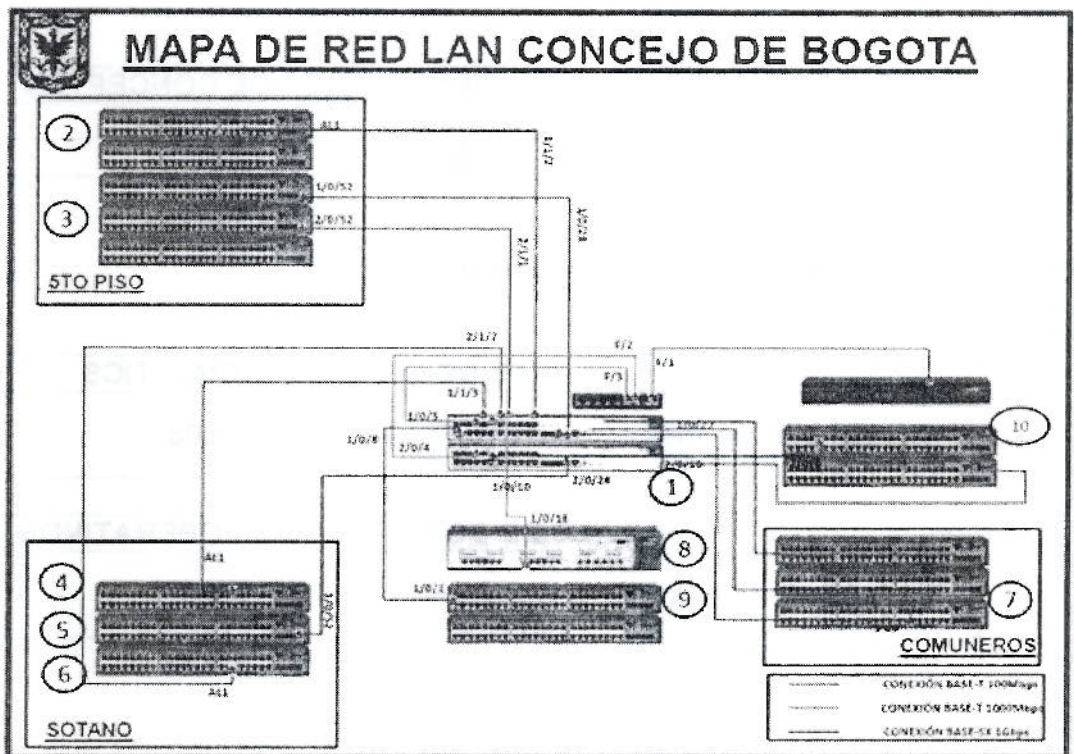
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

3. Red de Comunicaciones, se anexa diagrama de conectividad.

- Planos de la red



- Plano de Conexiones lógicas de equipos Activos Switch.



“UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

XIV. INVENTARIO DE ACTIVOS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

A la fecha, el Concejo de Bogotá D.C., cuenta con los siguientes activos de los procesos para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones

EQUIPOS EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. 2012	
EQUIPO MODELO	TOTAL
Hewlett Packard 7100	35
Hewlett Packard 7600	84
Hewlett Packard 6005	78
LD core i3	90
PORTATIL HP COMPAQ NC 8000	20
PORTATIL HP 6730B	52
PANTALLA TOUCH SCREEN DE 15"	51
TOTAL EQUIPOS	410

XV. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, AMENAZAS Y DEBILIDADES DEL ÁREA DE SISTEMAS Y DE SU TECNOLOGÍA.

1. Evaluación del entorno

Oportunidades	
1.	Ampliación de planta técnica
2.	Capacitaciones
3.	Certificaciones a nivel técnico
4.	Tecnología de punta
Amenazas	
1.	Soporte a la plataforma tecnológica
2.	Perdida de información
3.	Incumplimiento de proveedores
4.	Atraso en los procesos
5.	Caída del Sistema

“UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

2. Evaluación Interna

Fortalezas	
1.	Infraestructura tecnológica
2.	Capacidad del personal de trabajo (cuando lo hay)
3.	Proyectos de crecimiento
4.	Atención al usuario
Debilidades	
1.	Falta de personal, solo se cuenta con un Ing. de planta
2.	Rotación de personal
3.	Contratación lenta por parte de la Secretaria de Hacienda
4.	Espacio físico inadecuado
5.	Los riesgos en esta área generalmente se relacionan con controles preventivos y defectivos que aseguran que la información ha sido procesada y transmitida adecuadamente por las aplicaciones.

XVI. ESTRATEGIAS DEL PLAN

Estrategias que contribuyen al cumplimiento de los propósitos misionales de la entidad.

ESTRATEGIA 1.

Comunicaciones y divulgación de la información

ESTRATEGIA 2.

Visibilidad del Concejo, atención al ciudadano

Estrategias que contribuyen a optimizar los procesos administrativos y de control de la entidad establecida en el Plan de Acción Institucional 2012 – 2013.

ESTRATEGIA 3.

3.3. Actualizar la plataforma tecnológica.

Estrategias que contribuyen a garantizar la continuidad operativa de la entidad. Incluye iniciativas orientadas, entre otras, a la actualización tecnológica o establecimiento de planes de contingencia.

ESTRATEGIA 4.

Protección de la información Sistemas de Virtualización y sistemas de protección de la información o sistemas de librerías para Backups.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

XVIII. PLAN DE ACCIÓN.

El Concejo de Bogotá D.C., expidió la Resolución No 480 del 20 de abril del 2012, “Por la cual se adopta el Plan de Acción del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2012 – 2013”.

Dicho Plan de Acción establece cinco (5) Objetivos Generales, a saber:

1. Visibilizar la Gestión de Concejo.
2. Hacer más eficiente y eficaz la función normativa y de control político.
3. Fortalecer y actualizar la infraestructura física, tecnológica y de servicios.
4. Fortalecer la participación ciudadana en el Concejo.
5. Implementar el Sistema Integrado de Gestión.

Los siguientes son los eventos de avance en la ejecución del plan.

OBJETIVOS GENERALES	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	FECHA ESTIMADA
3. FORTALECER Y ACTUALIZAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y DE SERVICIOS	3.3. Actualizar la plataforma tecnológica	Mesa Directiva de la Corporación Dirección Administrativa y Financiera Fondo Cuenta - SHD	1. Actualización de Licenciamiento	% de avance ejecutado en la vigencia / % de avance programado en la vigencia	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional	Agosto de 2012
			2. Actualización equipos activos de Red	% de avance ejecutado en la vigencia / % de avance programado en la vigencia	Fortalecimiento y modernización del integrante tecnológico	Junio de 2012
			3. Adquisición Sistema de Librerías	% de avance ejecutado en la vigencia / % de avance programado en la vigencia	Optimización Protección a la Información	Junio de 2012
			4. Adquisición de elementos de tecnología	% de avance ejecutado en la vigencia / % de avance programado en la vigencia	Robustecimiento del sistema de servidores	Julio de 2012
			5. Actualización software control de contenidos y sistemas de seguridad firewall	% de avance ejecutado en la vigencia / % de avance programado en la vigencia	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional Optimización Protección a la Información Fortalecimiento y modernización del sistema de protección contra intrusos	Agosto de 2012
			6. Adquisición de recursos informáticos mesa de ayuda	% de avance ejecutado en la vigencia / % de avance programado en la vigencia	Fortalecimiento y modernización del integrante tecnológico	Agosto de 2012





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012
(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

XVII. PROYECTOS DEFINIDOS

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
Optimización tecnológica y seguridad de la información
OBJETIVOS A ALCANZAR CON EL PROYECTO. Estrategia a la que contribuye, o debilidad o amenaza que combate o soluciona:
Adopción de políticas de información y flujos comunicación.
INDICADORES BÁSICOS DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO
Entidad como modelo de comunicación y protección de la información
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO DEL PROYECTO
Personal del proceso de sistemas - Contratación

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
Actualización tecnológica.
OBJETIVOS A ALCANZAR CON EL PROYECTO. Estrategia a la que contribuye, o debilidad o amenaza que combate o soluciona:
Optimización de los recursos.
ENTREGABLES DEL PROYECTO
Adquisición de elementos de tecnología
INDICADORES BÁSICOS DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO
Cubrimiento de todas las áreas.
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO DEL PROYECTO
Carencia de personal Contratación





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012

()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

OBJETIVOS GENERALES	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	FECHA ESTIMADA
			7. Actualización, capacitación y soporte Portal Web	% de avance ejecutado en la vigencia / % de avance programado en la vigencia	Modernización de la imagen y gestión Institucional	Julio de 2012
			8. Adquisición Software de gestión Bibliotecario	% de avance ejecutado en la vigencia / % de avance programado en la vigencia	Manejo y disponibilidad de la información	Septiembre de 2012

Plan sujeto al cumplimiento a procesos contractuales por parte del Fondo Cuenta de la Secretaria Distrital de Hacienda.

XIX. PLAN DE DIVULGACIÓN

A continuación se identifican los siguientes grupos de interesados a quienes debe darse a conocer el plan, junto con la estrategia definida para cada uno, así como la dependencia o persona responsable de ejecutar dicha estrategia para cada grupo objetivo.

GRUPO OBJETIVO	ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLES
Secretaria General	Socialización en el Sitio de trabajo – Publicación Intranet – Remisión Correo Institucional.	Responsable Proceso de Sistemas – Cogestor MECI – Sistemas de Información.
Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo.		
Comisión Segunda Permanente de Gobierno		
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.		
Dirección Administrativa y Financiera		
Grupo de Trabajo de Control Interno		
Presidencia		
Unidades de Apoyo Normativo.		





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 609 DEL AÑO 2012
(31 MAYO 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. “PESI” PARA EL PERÍODO 2012 – 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C. a los 31 MAYO 2012

DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA
Presidente

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Primera Vicepresidenta

MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Cogestor Sistemas de Información - MECI
Ingeniero Carlos Alberto Muñoz Torres

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega
Asesor Jurídico

Revisó: William Mauricio Ochoa
Asesor de Presidencia

Revisó: Hernando Rojas Martínez
Asesor Financiero.

Aprobó: Luis Leonardo Ascencio Mozo
Director Administrativo y Financiero

